GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N°.108/2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°13/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS, ACCESORIOS Y VALVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" ID N° 341.808.-

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre de 2018, entre la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay**, con **RUC 80024191-6**, con domicilio legal en la calle José Berges 516 c/San José, de la ciudad de Asunción,Tel.N°225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I,** con **RUC Nº 80030944-8,** domiciliada en la Av. Eusebio Ayala N°996 esquina 1° de Noviembre, de la Ciudad de Asunción, Teléfono Nº 021-208250, representada para este acto por el **Sr. Críspulo Ramón Pereira Sánchez,** con Cedula de Identidad N° 420.172, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES,** e individualmente, **PARTE**, convienen en celebrar el presente Contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato el PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°13/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS, ACCESORIOS Y VALVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" ID N° 341.808.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 341.808.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°13/2018 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS, ACCESORIOS Y VALVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO"**, convocado por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A., y adjudicado según **Acta N°1140/2018 - Resolución N° 2**, de fecha 10 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro.	Catálogo	Descripción del Bien	Unid.	Cant. Min.	Cant. Máx.	Marca	Origen	Precio Unitario (IVA Incluido)	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
2	40141705-005	Caño Galvanizado de Ø 3" - Tiras de 6 metros	Unid.	15	30	APOLO	Brasil	505.688	7.585.320	15.170.640
4	40141705-005	Caño Galvanizado de Ø 3/4" - Tiras de 6 metros	Unid.	20	40	APOLO	Brasil	100.528	2.010.560	4.021.120
5	40141705-005	Caño Galvanizado de Ø 1" - Tiras de 6 metros	Unid.	20	40	APOLO	Brasil	160.086	3.201.720	6.403.440
6	40142604-002	Codo 90° de Ø 2" Hierro Galvanizado - H/H	Unid.	30	60	TUPY	Brasil	27.974	839.220	1.678.440
8	40142604-002	Codo 90° de Ø 4" Hierro Galvanizado - H/H	Unid.	15	30	TUPY	Brasil	199.745	2.996.175	5.992.350
9	40142309-001	Curva 90° de Ø 2" Hierro Galvanizado - H/H	Unid.	10	20	TUPY	Brasil	62.260	622.600	1.245.200
10	40142309-001	Curva 90° de Ø 3" Hierro Galvanizado - H/H	Unid.	5	10	TUPY	Brasil	221.221	1.106.105	2.212.210
11	40142309-[illegible]	Curva 90° de Ø 4" Hierro [illegible]	Unid.	10	20	TUPY	Brasil	465.000	4.650.000	9.300.000

Críspulo Ramón Pereira Sánchez
PRESIDENTE
Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.

Ing. Natalicio E. Chase A.
Presidente
ESSAP SA

12	31162305-003	Alma Doble de Ø 2" de H°G°	Unid.	60	120	TUPY	Brasil	22.066	1.323.960	2.647.920
14	31162305-003	Alma Doble de Ø 4" de H°G°	Unid.	25	50	TUPY	Brasil	171.240	4.281.000	8.562.000
15	40142320-001	Union Doble de Ø 2" de H°G°	Unid.	25	50	TUPY	Brasil	69.265	1.731.625	3.463.250
17	40142320-001	Unión Doble de Ø 4" de H°G°	Unid.	20	40	TUPY	Brasil	525.878	10.517.560	21.035.120
19	40142320-003	Unión Sencilla de Ø 3" de H°G°	Unid.	15	30	TUPY	Brasil	81.389	1.220.835	2.441.670
20	40142320-003	Unión Sencilla de Ø 4" de H°G°	Unid.	20	40	TUPY	Brasil	189.634	3.792.680	7.585.360
21	40142314-001	Buje de Reducción de 4" x 3" (de H°G°)	Unid.	10	20	TUPY	Brasil	82.626	826.260	1.652.520
ACCESORIOS DE BRONCE										
22	40141702-002	Llave de paso Ø 1/2" a exclusa de Bronce	Unid.	100	200	DECA	Brasil	59.112	5.911.200	11.822.400
23	40141702-002	Llave de paso Ø 3/4" a exclusa de Bronce	Unid.	2000	4000	DECA	Brasil	61.128	122.256.000	244.512.000
24	40141702-002	Llave de paso Ø 1" a exclusa de Bronce	Unid.	1500	3000	DECA	Brasil	103.536	155.304.000	310.608.000
25	40141702-002	Llave de paso de Ø 2" a exclusa de Bronce	Unid.	500	1000	DECA	Brasil	224.856	112.428.000	224.856.000
26	40141702-002	Llave de paso de Ø 4" a exclusa de Bronce	Unid.	30	60	DECA	Brasil	1.048.536	31.456.080	62.912.160
28	40141702-001	Canilla con pico Ø 3/4" de Bronce	Unid.	50	100	FV	Argentina	72.813	3.640.650	7.281.300
67	40141608-001	Válvula de Retención Horizontal de 2"	Unid.	10	20	DOCOL	Brasil	131.634	1.316.340	2.632.680
68	40141608-001	Válvula de Retención Horizontal de 3"	Unid.	10	20	DOCOL	Brasil	287.005	2.870.050	5.740.100
69	40141608-001	Válvula de Retención Horizontal de 4"	Unid.	10	20	DOCOL	Brasil	875.239	8.752.390	17.504.780
70	40141608-001	Válvula de Pie de 4"	Unid.	10	20	DOCOL	Brasil	517.701	5.177.010	10.354.020
ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL										
182	40142320-007	Unión universal de gran tolerancia 2" (57 - 72 / 85 - 102) mm, Pintura Epoxi PN16. GGG - 50	Unid.	25	50	PAM	Francia	342.450	8.561.250	17.122.500
183	40142320-007	Unión universal de gran tolerancia 4" (103 - 116 / 128 - 146) mm, Pintura Epoxi PN16. GGG -50	Unid.	25	50	PAM	Francia	456.638	11.415.950	22.831.900
184	40142320-007	Unión universal de gran tolerancia 6" (154 - 175 / 185 - 207) mm, Pintura Epoxi PN16. GGG -50	Unid.	25	50	PAM	Francia	900.563	22.514.075	45.028.150
185	40142320-007	Unión universal de gran tolerancia 8" (208 - 225 / 246 - 266) mm, Pintura Epoxi PN16. GGG -50	Unid.	25	50	PAM	Francia	1.027.463	25.686.575	51.373.150
VARIOS										
266	27112808-001	Hojas de Sierritas (Metal de 18 dientes) flex	Unid.	1500	3000	FLEX	Brasil	4.625	6.937.500	13.875.000
267	31201519-001	Cinta Teflón	Unid.	2500	5000	FIRLON	Argentina	5.200	13.000.000	26.000.000
TOTALES MINIMO Y MAXIMO EN GUARANIES (IVA Incluido)									***583.932.690***	***1.167.865.380***

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes quinientos ochenta y tres millones novecientos treinta y dos mil seiscientos noventa (Gs. 583.932.690) IVA incluido.**

El Monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes mil ciento sesenta y siete millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta (Gs. 1.167.865.380) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la **CUENTA N° 16-795080-03** del **Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A.** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

Crispulo Ramón Pereira Sánchez
PRESIDENTE

Ing. Natalicio Jesús Acosta
Propietario

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá una vigencia de **365** (trescientos sesenta y cinco días), contados a partir de la fecha de suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La **Gerencia Administrativa – Unidad de Administración de Materiales,** en la recepción de los Bienes proveídos.-

La **Gerencia de Redes de Agua Potable**, encargada de la verificación de los bienes de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SANYCER S.A.C.I.	ESSAP S.A.
Sr. Críspulo Ramón Pereira Sánchez	**Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**
Representante Legal	*Presidente del Directorio.-*
Críspulo Ramón Pereira Sánchez PRESIDENTE SANYCER Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.	